

CORDOBA, 3 de Diciembre de 2001.

VISTO la necesidad de reglamentar y unificar los procedimientos para la elaboración, presentación y defensa de los trabajos finales y la correspondiente propuesta efectuada por el Vicerrector Académico, y

CONSIDERANDO

Que el IUA tiene establecido en sus Carreras de Grado y de Pregrado como condición para otorgar el Título, la presentación de un **Trabajo Final**.

Que con el paso del tiempo el Reglamento de cada carrera se ha ido diferenciando de las otras mediante la incorporación de nuevos anexos, lo que ha ido complicando su lectura e interpretación.

Que era necesario unificar todos los anexos más las modificaciones que a la fecha se considera necesario incorporar.

Que el Instituto Universitario Aeronáutico busca una mayor integración entre la actividad académica y la de investigación, promoviendo la interacción de los distintos estamentos a los efectos de incrementar la sinergia del Instituto.

Que es importante reglamentar y sistematizar los procedimientos para la presentación, elaboración y defensa de los Trabajos Finales y Proyectos de Grado con miras a la obtención de títulos intermedios y de grado que se dictan en el IUA.

Por ello,

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO

RESUELVE:

- 1°- Aprobar el "REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJO FINAL DE GRADO O TRABAJO FINAL DE PREGRADO" que como ANEXO I con sus respectivos Apéndices y compuesto de dieciocho (18) folios, forman parte de la presente resolución.
- 2°- El "REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJO FINAL DE GRADO O TRABAJO FINAL DE PREGRADO" entrará en vigencia en la fecha de la presente Resolución.
- 3°- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 310/01